



## CIRCULAR DRH/026/2025

Guadalajara, Jalisco; 03 de septiembre de 2025

**PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL, REGIDURÍAS, SINDICATURA, TESORERÍA, JEFATURA DE GABINETE, JEFATURA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, CONSEJERÍA JURÍDICA, CONTRALORÍA CIUDADANA, COMISARIA, COORDINACIONES GENERALES, DIRECCIONES DE ÁREA, ENLACES ADMINISTRATIVOS, JEFATURAS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

Con un cordial saludo y de conformidad con el artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, se les informa que **el viernes 26 de septiembre del presente en conmemoración 28 de septiembre día del Servidor Público, será considerado como día de descanso obligatorio.**

Cabe mencionar que de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que al calce menciona:

*En los trabajos que requieran una labor continua, se fijarán los días en que los servidores públicos disfrutarán de los días de descanso semanal de acuerdo a los roles de actividades que se establezcan por las dependencias o Entidades Públicas.*

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los roles de actividades establecidas por las Dependencias y que su lugar de trabajo sea Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, Dirección de Innovación Gubernamental, Dirección de Administración, Dirección de Movilidad y Transporte, Dirección de Justicia Cívica Municipal, Dirección de Servicios Médicos Municipales, Tesorería, Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Inspección y Vigilancia, Atención Ciudadana, Dirección de Asuntos Internos y Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, se les reitera que los días de descanso serán definidos por el área y conforme a los días laborados atendiendo a las necesidades de las mismas, por lo que el personal adscrito a dichas dependencias deberán cumplir con el horario establecido y coordinarse con su dependencia a fin de hacer efectivo su derecho en los términos propuestos conforme a los preceptos ya enunciados.

Sin otro particular, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

### Atentamente

"2025, AÑO DE GUADALAJARA, TODAS Y TODOS POR UNA CIUDAD LIMPIA"

  
**MTRA. KARINA MATA FERNÁNDEZ**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



Dirección de Recursos Humanos  
Administración e Innovación



Belén 282,  
Zona Centro, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que   
**te cuida**